



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 705/2018

VISTO:

La Nota de la Dirección de Informática y Tecnología, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Pablo Gandara, Prosecretario Administrativo en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de mayo de 2018 y hasta el día 01 de junio de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Juan Pablo Gandara, Prosecretario Administrativo en la Dirección de Informática y Tecnología, desde el día 09 de mayo de 2018 y hasta el día 01 de junio de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Pablo Gandara, a la Dirección de Informática y Tecnología, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 705/2018

Dra. MARCELA I. BASTEREA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires